

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2012

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS "GIRAGUAYAS S.A."

El Art.279 de la Ley de Compañías manifiesta: " Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración"; y, de conformidad con disposiciones Legales y Estatutarias contempladas en la Ley de Compañías vigente y Estatutos de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS "GIRAGUAYAS S.A"., expongo el presente informe de comisario por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

- 1.- He revisado el Balance General y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado es esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS "GIRAGUAYAS S.A." Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros y el control de operaciones basados en mi revisión.
- 2.- Los resultados de las verificaciones realizadas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2012 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, para el efecto se consideró exponer las revisiones efectuadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - a. La administración de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS "GIRAGUAYAS S.A". en cumplimiento al Art. 263 numeral 4 ha entregado y presentado tanto a la Junta General de Accionistas como al Comisario su Informe Memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias por el año terminado al 31 de diciembre del año 2012.
 - b. Las Resoluciones y Actas de reuniones de la Junta General de Accionistas realizadas durante el presente año, cumplen con las normativas vigentes expedidas por el ente de control y la administración de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS GIRAGUAYAS S.A. ha dado fiel cumplimiento las resoluciones emitidas.
 - c. Los Manuales, Reglamentos y demás políticas implementadas por la Junta General de Accionistas que rigen las actividades de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS GIRAGUAYAS S.A. cumplen con lo establecido por el organismo de control y demás normas contables expedidas por los

cuerpos colegiados del país, por lo que considero que los procedimientos de control interno adoptados por la compañía son idóneos.

- d. Existe un adecuado mantenimiento de registros contables de la compañía de acuerdo con las disposiciones legales y sus reglamentos.
- e. Se ha dado un estricto cumplimiento y aplicación adecuada de las disposiciones contenidas en la Ley de régimen Tributario Interno y en su Reglamento y las disposiciones del Servicio de Rentas Internas, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, pago de tributos y presentación de las declaraciones como agente de retención y la aplicación de las normas NIFF aplicadas desde este periodo.

3.- En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS "GIRAGUAYAS S.A.". Al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por el órgano de control.

4.- Debido a lo explicado en el párrafo 2 anterior, este informe se emite exclusivamente para información y uso por parte de los Directores y Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS "GIRAGUAYAS S.A.". y para su presentación en la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser usado para otro propósito.

Aloasi, 06 de Abril del 2012.



Sra. Mariana de Jesús Quinaluisa Cruz.
C.I. 170835926-8
Comisario Principal.
GIRAGUAYAS S.A.